



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO V	No. 0120	Domingo, 30 de Junio del 2019	
Segundo Periodo Ordinario		Primer Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidenta:

Dip. Susana Rodríguez Márquez

» Vicepresidente:

Dip. José Guadalupe Correa Valdez

» Primera Secretaria:

Dip. Aida Ruiz Flores Delgadillo

» Segundo Secretario:

Dip. Roxana del Refugio Muñoz
González

» Secretario General:

Lic. Le Roy Barragán Ocampo

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

1 Orden del Día

2 Dictamen



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA LEY DE ENTREGA - RECEPCION DEL ESTADO DE ZACATECAS.

4.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

5.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO, QUE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTICULO 144 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

6.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCION XXI BIS AL ARTICULO 52 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, PARA QUE SE INSTRUYA AL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE ZACATECAS, A ABSTENERSE DE RESERVAR SITIOS ESPECIALES O ZONAS EXCLUSIVAS PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS, SUS FAMILIARES O VISITANTES.

8.- ASUNTOS GENERALES; Y

9.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

SUSANA RODRIGUEZ MARQUEZ



2.-Dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO CULTURAL RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, PARA QUE SE INSTRUYA AL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE ZACATECAS, A ABSTENERSE DE RESERVAR SITIOS ESPECIALES O ZONAS EXCLUSIVAS PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SUS FAMILIARES O VISITANTES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe le fue turnado, para su estudio y dictamen, iniciativa de punto de acuerdo, mediante el cual se hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Tello Cristerna, para que se instruya al presidente del Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas, a abstenerse de reservar sitios especiales o zonas exclusivas para funcionarios públicos, sus familiares o visitantes.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, la Comisión Dictaminadora presenta los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 28 de mayo del año 2019, se dio lectura a la iniciativa de punto de acuerdo, mediante el cual se hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Tello Cristerna, para que se instruya al presidente del Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas, a abstenerse de reservar sitios especiales o zonas exclusivas para funcionarios públicos, sus familiares o visitantes, presentada por el Diputado Javier Calzada Vázquez.

Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0575, de la misma fecha, la iniciativa fue turnada a la Comisión que suscribe, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

SEGUNDO. La iniciativa se justificó bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En mayo de 1559, durante la época virreinal, un grupo de mineros, autoridades civiles y eclesiásticas declararon que el 8 de septiembre es el día de la fundación del Real de Minas de Zacatecas.

El descubrimiento de plata en las inmediaciones del Cerro de La Bufa, hecho por Juan de Tolosa en 1546, motivó que dos años después, en 1548, se iniciara la instalación de casas, haciendas de beneficio y otras construcciones útiles del poblado de las minas, y que el entonces incipiente centro poblacional diera pie a la construcción del Camino de la Plata, el que más tarde habría de incorporarse al Camino Real de Tierra Adentro, que iba desde la Ciudad de México y hasta Santa Fe, Nuevo México.



El rápido crecimiento del asentamiento dio pie a la instalación de autoridades locales: primero un Alcalde Mayor y un Alguacil nombrados por la Real Audiencia y después, a petición de los mineros, en 1553 se instala la primera organización política denominada Diputación de Mineros, formada por cuatro diputados electos cada primero de enero por los funcionarios salientes, y un Alcalde Mayor.

La Diputación se encargó de la impartición de justicia y de la regulación del comercio; fue una autoridad transitoria. En 1585 fueron entregados a Zacatecas los blasones y título real de Muy Noble Ciudad, y ya para 1586 las disposiciones eran tomadas directamente en el Cabildo de la Ciudad. Éste dispuso que los días 7 y 8 de septiembre de 1593, con motivo de las nacientes festividades, se pasearan por la Ciudad los blasones y el Escudo de Armas.

Podemos considerar que este es el origen más remoto de la Feria de Zacatecas. Pero como la conocemos en la actualidad empezó a celebrarse el mes de septiembre de 1926, con una festividad denominada Magnas Fiestas de la Ciudad.

En 1940 el entonces gobernador, General Pánfilo Natera García, mandó organizar la primera Feria Regional de Zacatecas, con la participación de varios municipios de la entidad. Más tarde sería denominada como Feria del Patrocinio y a partir de 1970 es la Feria Nacional de Zacatecas.

El 13 de julio de 1960, el entonces gobernador Francisco E. García creó mediante decreto el Patronato de las Fiestas de Zacatecas, como organismo público descentralizado, integrado por nueve (9) miembros “que representarán al Gobierno del Estado, al H. Ayuntamiento de la Capital, a la Cámara Nacional de Comercio, a los Clubes de Servicio, Institutos de Cultura y Organismos Sociales”.

Como consta en los registros históricos, así como la imprescindible memoria de los habitantes con más años en nuestra Ciudad, la festividad de Zacatecas, que se realiza en torno a la declarada fundación del Real de Minas y la celebración religiosa más importante, aglutinaba a diversos expositores de todos los municipios de la entidad, lo que le daba un carácter de una magnitud estatal, pero para la Ciudad significaba la participación activa de diversas organizaciones económicas, sociales y culturales, constituyendo uno de los elementos de cohesión social que más tiempo ha permanecido en las costumbres de los zacatecanos.

Como parte de las tradiciones ineludibles de la Fiesta Grande de la ciudad, se celebran las Romerías, que son peregrinaciones que se realizan a pie desde la Catedral hasta el templo de Nuestra Señora del Patrocinio en la explanada del Cerro de La Bufa. Tales peregrinaciones han sido organizadas, tradicionalmente, por los gremios económicos, y las cofradías religiosas, con lo que la festividad toma un carácter social y cultural indiscutible.

Es por todas estas razones que la Feria Nacional de Zacatecas, desde su origen y hasta ahora, ha sido una fiesta anual que convoca a expositores de diferentes partes de la entidad, de manera privilegiada, y hoy de diferentes partes del país. Pero más allá de la visión comercial que da origen a las ferias del mundo, la de Zacatecas tiene el privilegio de haber sido, y ser todavía, una congregación ordenada de las autoridades civiles, las eclesiásticas, los gremios, las cofradías, y diversas organizaciones culturales, artísticas y deportivas.

Podemos decir, sin temor a parecer presuntuosos, que la Feria Nacional de Zacatecas es la fiesta más importante de la Ciudad y que a pesar de los vaivenes político-económicos,



se ha mantenido como un elemento sustancial de convivencia social y un punto de encuentro comunitario.

Es por esta razón que la práctica que se ha realizado en años anteriores, de apartar sitios reservados para algunos funcionarios de gobierno o sus invitados, en los foros públicos gratuitos, representa un acto de discriminación y segregación sociocultural que debe ser erradicado de una fiesta destinada a ser para todos y todas.

En Zacatecas no puede haber ciudadanos de primera y de segunda, lo que aplica tanto para habitantes de la ciudad como para visitantes. Ninguno puede estar por encima de los demás, ni asumir que puede tener privilegio alguno, sobre todo si se trata de eventos cuya entrada no tiene costo de recuperación y son subsidiados con dinero público. Es por esto que el objetivo del presente punto de acuerdo es exhortar a las autoridades competentes para que se evite, de manera franca, transparente y socialmente útil, la reservación de lugares para funcionarios de gobierno, sus familias o invitados especiales, en el entendido de que la Feria Nacional de Zacatecas es la fiesta de todos, sin distinción alguna.

MATERIA DE LA INICIATIVA. Exhortar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Tello Cristerna, para que se instruya al presidente del Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas, a abstenerse de reservar sitios especiales o zonas exclusivas para funcionarios públicos, sus familiares o visitantes, a fin de evitar un trato discriminatorio y segregación sociocultural en contra de los zacatecanos y visitantes que acuden a esta importante festividad.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA. Para una mayor claridad del presente dictamen, los integrantes de esta Comisión estimamos pertinente dividirlo en los siguientes.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Desarrollo Cultural es competente para estudiar y analizar la presente iniciativa, así como para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 132 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. EL ACCESO SOCIAL IGUALITARIO A EVENTOS PÚBLICOS. Entre los recursos más importantes con los que cuentan las ciudades se encuentran los espacios públicos, como zonas de uso común que logran definir los patrones culturales y sociales a través del uso e interacción de la población; los espacios públicos existen como un elemento urbano de beneficio comunitario, que pueden ser utilizados como campos abiertos de expresiones sociales y culturales; es precisamente en estas expresiones en las que el sentimiento de pertenencia de una sociedad o comunidad se profundiza y logra arraigarse en cada habitante, creando al mismo tiempo, tradiciones que serán transmitidas de generación en generación.

Entre las actividades que pueden ser realizadas en los espacios públicos, y que con el paso del tiempo se han convertido en tradiciones, se encuentran los eventos culturales y sociales masivos, muchos de ellos, en



diversas ciudades por todo el mundo han logrado la categoría de patrimonio intangible, como una muestra de la cultura local y regional y como un articulador de otros bienes patrimoniales de cada ciudad.

La organización de este tipo de eventos debe tener como motor fundamental la cohesión social, la sana convivencia, pero sobre todo deben ser espacios atractivos de inclusión para el público local y para los turistas, por lo que su planificación debe girar en torno al bienestar y necesidades de los participantes, propiciando la convivencia sana e igualitaria.

El éxito de la convivencia igualitaria en los eventos masivos radica en la distribución de las actividades y los espacios, los que deben estar abiertos al público en general, con la premisa del libre acceso; cuando en la organización de un evento masivo se contempla la exclusividad de cualquier tipo, este pierde su esencia de público, lo que causa un descontento general que puede afectar el desarrollo de las actividades planeadas.

Una de las principales medidas para evitar la afectación de los eventos públicos es la prohibición de espacios exclusivos en los lugares destinados a su realización, por ser una de las principales acciones que marca una diferenciación en el trato a todos los asistentes de cualquier evento y la sensación de que entre los ciudadanos existen aquellos de primera y segunda categoría, como una muestra clara de discriminación, desigualdad y exclusión.

En atención a esta problemática, como práctica recurrente en nuestro país y en nuestro estado, diversas legislaciones que atienden a la organización y celebración de espectáculos públicos han prohibido explícitamente esta acción.

Zacatecas ha hecho lo propio al emitir el Acuerdo #96, aprobado por el pleno de esta LXIII Legislatura, el 11 de abril del presente año, cuyo objetivo principal era el de evitar la reservación de sitios especiales o zonas exclusivas durante los eventos realizados con motivo del Festival Cultural que cada año celebra nuestro Estado; así pues tal acción debe verse reflejada en cada evento que sea llevado a cabo para la población zacatecana.

Esta dictaminadora coincide con el iniciante en la necesidad de que en un evento tan importante para el desarrollo económico y la actividad turística estatal, pero sobre todo para la cohesión social y el sano esparcimiento de la población, como lo es la Feria Nacional de Zacatecas, se eviten los sitios especiales o zonas exclusivas, con el propósito de crear un ambiente de bienvenida, abierto y libre de discriminación, tanto para los zacatecanos como para los turistas, ofreciendo de esta forma espectáculos públicos y de calidad que puedan ser disfrutados por todos los asistentes.



Bajo ese contexto, como Poder Legislativo debemos impulsar toda acción gubernamental que permita contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria, moderna, solidaria, tolerante y libre. Por ello, se deben fomentar e impulsar los valores cívicos y culturales que permitan la cohesión social.

Por lo expuesto y fundado, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Cultural de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el presente instrumento legislativo, conforme a los siguientes

A C U E R D O S:

Primero. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Tello Cristerna, para que se instruya al presidente del Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas, a abstenerse de reservar en los eventos públicos, sitios especiales o zonas exclusivas para funcionarios públicos o sus familiares, a fin de evitar un trato discriminatorio y segregación sociocultural en contra de los zacatecanos y visitantes que acuden a esta importante festividad

Segundo. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman la Diputada y Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Cultural de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zacatecas, 26 de junio de 2019.

H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS COMISIÓN DE DESARROLLO CULTURAL

PRESIDENTA

DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ

SECRETARIO

SECRETARIO

**DIP. FRANCISCO JAVIER CALZADA
VÁZQUEZ**

DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES



